



#99490606

UN PASEO POR LA NUBE. ---

SOBRE JUECES Y REDES SOCIALES

Por Natalia Velilla

COMO CASI TODAS LAS GUERRERAS, ES DE LA CASA TARGARYEN
(A ELLA LOS DRAGONES, LA LLAMAN “MAMÁ”... EN PERFECTO
CASTELLANO)

La irrupción de jueces y fiscales en las redes sociales ha supuesto un avance en dar a conocer nuestra función a la opinión pública. Las redes sociales acercan a las personas y, ciudadanos que jamás imaginarían que podrían estar debatiendo con un magistrado, se encuentran en medio de una conversación preguntando a uno de nosotros cuestiones básicas del funcionamiento de la Justicia. Es cierto que esta idílica imagen no se ajusta del todo a la realidad, puesto que, por las mismas, “trolls”, “bots” y “haters” (forma Millennial de llamar a la “mala gente” de toda la vida), encuentra un lugar idóneo para atacar a jueces de manera impune. Incluso me atrevo a asegurar que algunas corrientes de opinión, periodistas, tertulianos y juristas de opacos intereses, han encontrado en esta interacción un filón para desprestigiar al Poder Judicial y presentarlo ante los ciudadanos como un Poder elitista, “de pijos”, alejado de la realidad.

La mejor manera de prestigiar nuestra función es mostrarla con transparencia.

Nuestros Principios de Ética Judicial, que tantos quebraderos de cabe-

za nos han causado, recogen en varios preceptos la obligación ética de jueces y magistrados de contribuir a mejorar la imagen de la Justicia y denunciar injerencias en su independencia, así como destacar la falta de medios de la Justicia allí donde esta se produzca. Al margen de la labor que los portavoces y representantes nacionales y territoriales de las asociaciones judiciales desarrollan en los medios de comunicación, cualquier juez o magistrado, con una cuenta de Twitter, Instragram o Facebook, puede contribuir a mejorar esa imagen. La forma de hacerlo, sin embargo, puede llegar a producir el efecto contrario.

La mejor manera de prestigiar nuestra función es mostrarla con transparencia. Es necesario informar de lo que hacemos, explicar cómo es nuestro trabajo, a qué retos nos enfrentamos, y en qué consiste la gran responsabilidad de la función jurisdiccional. Conocer es entender y, en nuestra sociedad, hay mucho desconocimiento y asunción de conceptos erróneos. La pedagogía, por

tanto, es fundamental para desbaratar mitos y falsas creencias. No obstante, nuestra falta de formación mediática y lo novedoso de las redes sociales, nos pueden llevar

en ocasiones a excedernos en nuestros comportamientos en público, olvidan-

do nuestra condición de representantes de un poder del Estado y actuando como meros ciudadanos. La libertad de expresión de jueces y magistrados no es distinta de la de cualquier otra persona, pero nuestro comportamiento en redes sociales causa, indudablemente, un efecto muy diferente del que produce el comentario de un usuario cualquiera. Negar esto último para justificar el ejercicio libre de la libertad de expresión en cualquier circunstancia es hacerse trampas a uno mismo. Por eso depende de cada uno de nosotros, cuando nos mostramos al mundo en redes como jueces o magistrados, encontrar ese equilibrio inestable que nos permita ese acercamiento a la sociedad sin caer en la frivolidad y esa libertad de pensamiento sin comprometer nuestra neutralidad, puesto que los excesos verbales frente a un usuario en redes o la expresión de una posición firme en un tema conflictivo pueden comprometer nuestra apariencia de independencia y, por ello, ser posible causa de recusación.

Es cierto que apenas hay precedentes de recusación de jueces y magistrados por las opiniones vertidas en redes sociales, pero esto no significa que no se puedan producir en el futuro. La prácticamente total ausencia de recusaciones se debe a lo novedoso de

la irrupción de miembros de la Carrera en redes sociales y a la escasa proliferación de su utilización, si bien, pese a nuestra tradicional resistencia al cambio, las TIC's están adquiriendo una importancia creciente entre los nuestros y, probablemente, asistamos a futuros supuestos de recusaciones y abstenciones derivadas del uso de las redes sociales.

Nuestra falta de formación mediática y lo novedoso de las redes sociales, nos pueden llevar en ocasiones a excedernos en nuestros comportamientos en público

Por ello, pese a que existe el derecho a la utilización del “pseudonimato” (sustantivo que le copio al abogado Borja Adsuara, de quien lo oí por primera vez en un curso sobre redes sociales y protección de datos que impartimos en junio de este año), también existiría hipotéticamente el derecho de los ciudadanos concernidos en determinadas manifestaciones de usuarios que se autodenominan jueces a “levantar el velo” del pseudónimo y saber qué Señoría se oculta tras un avatar y un nombre. No en balde pueden estar interesados en solicitar su recusación cuando un determinado juez o magistrado se muestre, por ejemplo, contrario a la custodia compartida o al matrimonio homosexual. Es evidente que a la mayoría de noso-

tros nuestra ideología no nos influye a la hora de resolver en derecho, pero nuestro sistema legal no exige la verificación de dicha influencia, sino que se basa en la “apariencia” de imparcialidad. Y esa apariencia se deteriora cuando se exteriorizan libremente determinados pensamientos acerca de materias sensibles.

[Debemos] actuar en redes sociales bajo el principio de prudencia

Quienes no coinciden con mi planteamiento afirman que tenemos tanto derecho como el que más a expresar libremente nuestra opinión, lo cual no niego. Lo que planteo no es otra cosa que la diferente repercusión de la exteriorización de ideas que se produce cuando el emisor es juez y que lleva a que, para garantizar tanto nuestra obligación ética de mejorar la imagen de la justicia como nuestra apariencia de imparcialidad, debemos actuar en redes sociales bajo el principio de prudencia. Al fin y al cabo, ser juez no es un sacerdocio, pero, no nos engañemos, no es un trabajo cualquiera. Somos representantes de un poder del Estado. Y, como decía el Capitán Furillo en “Canción Triste de Hill Street”, serie de los ochenta que veía con mis padres siendo niña “Tengan cuidado ahí fuera”: la calle del ciberespacio esconde peligros, pero nadie consigue nada quedándose siempre en casa.

